



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** TECNICATURAS - DESIGNACIONES DOCENTES

---

VISTO:

Que con fecha 31 de marzo del corriente año vencieron las designaciones interinas de personal docente afectado a la Carrera de Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal de la Facultad de Derecho;

Y la presentación efectuada por la Dirección de la mencionada carrera solicitando la designación con carácter interino de personal Docente para el período lectivo 2020;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada carrera de pregrado fue reconocida por Resolución N° 1868/17 del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación y que fuera aprobada por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho (Res. HCD N° 341/14) y H. Consejo Superior de la UNC (Res. HCS N° 574/15);

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad de Derecho;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado designando por el Ciclo lectivo 2020 al personal en cuestión, a partir del 01 de abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021 o antes si los cargos fueran provistos por concurso;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que dichas designaciones, cuando correspondiere, encuadran en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93;

Que la emergencia sanitaria dispuesta en la Ley 27541 y DNU 297/2020 obligó a encontrar soluciones alternativas que permitan dar continuidad al proceso de enseñanza-aprendizaje y a abordar medidas urgentes que descarten el retraso en el normal desenvolvimiento de la actividad académica en la Facultad de Derecho pese al receso del Honorable Consejo Directivo, manteniéndola dotada de la planta docente necesaria;

Que resulta aplicable al caso lo dispuesto en la Res. HCD 313/2006;

Por ello *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

### RESUELVE

Artículo 1: Designar al siguiente personal docente para el Ciclo Lectivo 2020 en la Carrera de Tecnicatura Superior Universitaria en Asistencia en Investigación Penal de la Facultad de Derecho, a partir del 01 de abril de 2020 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021, o antes si los cargos fueran provistos por concurso, encuadrando las mismas, cuando correspondiere, en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93:

DIRECTORA: Prof. Dra. AIDA TARDITTI (28577), quien cumplirá tales tareas como extensión de funciones a su situación de revista en la Carrera de Abogacía.

COORDINADOR: Prof. Ab. FERNANDO MARTIN BERTONE (41126) quien cumplirá tales tareas como extensión de funciones a su situación de revista en la Carrera de Abogacía

COORDINADOR: Prof. Ab. CESAR OSCAR FORTETE (38046), quien cumplirá tales tareas como extensión de funciones a su situación de revista en la Carrera de Abogacía

#### IEC

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): CYNTHIA BELEN CONTRERAS (54857); MARIA RENATA FORTUNA (32.889.567)

#### INTRODUCCIÓN AL DERECHO

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): DELIA SILVIA QUIROGA (31172); GUSTAVO MANUEL SANCHEZ (31182); ROBERTO LEANDRO FERNANDEZ (37151), quienes cumplirán tales tareas como extensión de funciones a su situación de revista en la Carrera de Abogacía.

#### PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DE RAZONAMIENTO JURIDICO

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): FERNANDO MARTIN BERTONE (41126); MARCELA NORIEGA (46153), quienes cumplirán tales tareas como extensión de funciones a su situación de revista en la Carrera de Abogacía.

#### CRIMINALÍSTICA I

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): GUSTAVO GUAYANES (17.843.266); FRANCO N. TONEATTO (29.256.558).

#### DERECHO CONSTITUCIONAL

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): MAXIMILIANO VIDELA (49889); VICTOR HUGO GARCIA FERLA (29.475.255).

#### DERECHO PENAL I

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): ANA C. LOMBARDI (37688); LILIA KRAUTH (31142); FERNANDO MARTIN BERTONE (41126), quienes cumplirán tales tareas como extensión de funciones a su situación de revista en la Carrera de Abogacía.

#### ESTADÍSTICA Y PROCESAMIENTO DE DATOS

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): Alejandro LUIS ANGEL SCERBO (55567); IGNACIO MORETTI (31.449.258)

#### TÉCNICAS DE PRESERVACIÓN Y RELEVAMIENTOS EN EL LUGAR DEL HECHO

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): NESTOR DARIO GUTIERREZ (55569); MAURICIO JAVIER CAMUS (28.856.048)

#### CRIMINOLOGÍA Y VICTIMOLOGÍA

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): INES MARIA REBUOLIDA CARRIQUE (48724); LYLIAN LUQUE (38203)

#### CRIMINALÍSTICA II

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): RAMIRO RAMON OJEDA (55907);

MAURICIO JAVIER LABANTI (32.772.870)

#### DERECHO PENAL II

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): GERARD GRAMATICA BOSCH (50402); SEBASTIAN GARCIA AMUCHASTEGUI (52309), quienes cumplirán tales tareas como extensión de funciones a su situación de revista.

#### COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): CARLOS ALTAMIRANO (55857); CRISITINA BARRIENTOS (55906)

#### PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE II

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): JUAN PABLO KLINGER (55939); FRANCO PILNIK ERRAMOUSPE (55938)

#### DERECHO PROCESAL PENAL

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): MARIA DE LOS MILAGROS GORGAS (47020), quien cumplirá tales tareas como extensión de funciones a su situación de revista en la Carrera de Abogacía; LUCAS SONZINI ASTUDILLO (48251)

#### FILOSOFÍA DEL DERECHO

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): ALICIA MARIA CHIRINO (28680); PABLO BRANDAN MOLINA (43660), quienes cumplirán tales tareas como extensión de funciones a su situación de revista en la Carrera de Abogacía

#### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN DEL CRIMEN

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): ANNA ERNA MARIANNE RICHTER (49909); FEDERICO JOSE ARENA (43540)

#### PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE II

Profesor Asistente Dedicación Simple (115): LAURA GRACIELA GUZMAN (32.628.704); ANDRES SEBASTIAN HERRERA (27.956.453)

Artículo 2: El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990)-

Artículo 3: Protocolícese, hágase saber, dese copia, gírese al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Penal y Criminología de la Facultad. Elévese al H. Consejo Directivo y oportunamente, archívese.

